

Hoy analiza el TEPJF si fue legal cambio en el PRI para relegir a *Alito*

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La dirigencia nacional de Alejandro Moreno Cárdenas en el PRI sigue en suspenso. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aún no discute la impugnación que presentó el partido contra la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE), donde determinó que las modificaciones a los estatutos no tenían que haberse hecho durante el proceso comicial.

Hace dos semanas, el *tricolor* presentó la impugnación ante la sala superior del TEPJF y el asunto fue turnado a la magistrada Janine Otálora Malassis, quien el pasado lunes circuló el proyecto que propondrá a sus pares en una sesión pública del pleno, la cual se llevará a cabo esta tarde, en la que se prevé que resuelva.

El pasado 11 de septiembre, el INE resolvió que no podía pronunciarse sobre el fondo de los cambios a los estatutos del PRI, decisión que

fue impugnada por el partido, y el 16 del mismo mes el asunto se turnó a Otálora Malassis.

Por lo anterior, *Alito* sigue como presidente nacional del PRI, pero sólo por un plazo de 90 días a partir de la conclusión del proceso electoral, es decir, del 28 de agosto al 28 de noviembre, mientras el TEPJF no resuelva si las modificaciones se hicieron conforme a derecho.

El Consejo General del instituto no entró al fondo de las reformas a los estatutos, porque determinó que se hicieron durante el proceso electoral, lo cual no está prohibido, ya que el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos establece que los procedimientos relativos a su organización y funcionamiento son asuntos internos, pero “en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral”.

Producto de esa decisión, el tribunal tiene la última palabra sobre el tema, pues la resolución del INE señala que el PRI incumplió con lo previsto en la ley.